



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 271/2006

á, 28 de noviembre del 2006.

VISTOS:

La solicitud realizada por la Concejala Maria René Serrate, para que los monumentos históricos de la Ciudad, que están siendo objeto de agresiones y amenazas sean protegidos. Ya que algunos han sido afectados por ataques de persona inescrupulosas que buscan provocar enfrentamientos.

CONSIDERANDO:

Que, en el momento coyuntural histórico que vive el país, estas actitudes pueden ser consideradas como provocación a la región oriental que tomó la determinación de ser **AUTONOMA**, expresada su voluntad en las urnas el pasado 02 de julio en el Referéndum Nacional.

Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal proteger los bienes de dominio Público y Patrimonio Institucional.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de su legítimas atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, artículo 200, Ley de Municipalidades, artículo 12 numeral 4 y artículo 48 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal en sesión de fecha 28 de noviembre del 2006, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal el resguardo físico, inmediato y permanente de los lugares de esparcimiento público y de los monumentos, hitos históricos de la Ciudad y el Departamento.

Asimismo, iniciar acciones legales correspondientes contra las personas o grupos de personas que sean sorprendidas causando daño a la propiedad Municipal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Lic. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernandez

CONCEJALA SECRETARIA



Sra. Desirée Bravo de Moyano

CONCEJALA PRESIDENTA a.i.